

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2018.

**CIRCULAR N° 1**

**LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 02/2018 - EXP. TRE-SOF-0007110/2017**

**“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN, IMPRESIÓN, COLOCACIÓN Y/O REMOCIÓN DE CARTELERÍA INFORMATIVA AL PASAJERO EN ESTACIONES Y FORMACIONES - LÍNEA SARMIENTO, LÍNEA GENERAL SAN MARTÍN, LÍNEA GENERAL MITRE, LÍNEA GENERAL ROCA, LÍNEA BELGRANO SUR Y TREN DE LA COSTA”**

**ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

**CONSULTA NRO. 1:**

- *“En los requisitos de Oferta Técnica figura que hay que acreditar domicilio de taller en la región de AMBA.*

*La empresa **Mente Grafica S.A** consta de domicilio en la ciudad de Mar del Plata.*

*La consulta es si podemos participar de la licitación con el domicilio actual de Mar del Plata o quedamos excluidos”.*

- *“Nuestra firma se encuentra en Rio Cuarto - Córdoba. En consultas anteriores hemos aclarado que realizamos obras en todo el país (AFIP), no teniendo impedimento para participar de licitaciones y ejecutar las obras.*

*Aclaración: la empresa ya ha realizado una obra para SOFSE y que el taller no se encuentra en región solicitada, no fue inconveniente para que la obra se realice en tiempo y forma tal cual solicitaban los pliegos”.*

**RESPUESTA NRO. 1:**

El requisito establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas con relación a las instalaciones propias en el ámbito del AMBA, tiene como fundamento cuestiones

técnicas operativas vinculadas a la logística necesaria para la prestación del servicio a contratar.

En tal sentido, en el Punto 4.1.2. Condiciones Generales se establece que “... *algunos trabajos podrán ser solicitados con urgencia de 48 horas...*” y en el Punto 4.1.3. Plazo de entrega del PET se indica que “*SOFSE podrá modificar en cualquier momento y con previo aviso el lugar o lugares de entrega...*”.

Lo expuesto en efecto, tiene como base los tiempos de respuesta necesarios ante los cambios de información relacionados con el servicio tales como horarios, ejecución de obras, cartelería vandalizada, o cualquier otro suceso que se deba comunicar de manera urgente al pasajero.

**CONSULTA NRO. 2:**

*“Nuestra consulta es acerca de la remoción de la cartelería existente, si tienen registros fotográficos de los mismos para poder cotizar correctamente los tiempos de trabajo o si habrá una visita de obra para poder observar los mismos.*

*Por otra parte, queremos saber si el laminado al que hacen referencia para la cartelería exterior es laqueado por encima de la impresión u otro tipo de protección”.*

**RESPUESTA NRO. 2:**

En virtud de la consulta efectuada se informa que no hay registro fotográfico ni habrá visita en obra. La cotización debe hacerse por horas hombre tanto para la instalación como para la remoción.

En relación a la consulta del laminado, el mismo corresponde a la protección sobre la impresión.